

Decano de Derecho y defensor de PENTA, Davor Harasic, deja sin clases a Sabas Chahuán

El Ciudadano · 16 de diciembre de 2015

El ahora ex Fiscal Nacional del Ministerio Público, Sabas Chahuán, que desde el 2008 viene desempeñando labores como académico de derecho procesal en la Facultad de Derecho de la U. de Chile, acaba de enterarse que el Decano Davor Harasic de manera unilateral ha tomado la decisión de prescindir de sus servicios. Lo cual se manifiesta en negarle la oportunidad de hacer nuevamente el ciclo de Derecho Procesal.





Según informan nuestras fuentes, el profesor Sabas Chahuán habría sido contemplado por el director de departamento de derecho procesal para integrar (como todos los últimos años) la programación académica 2016 en el ciclo de Derecho Procesal [ver la imagen adjunta]. Sin embargo, dicha programación no duró mucho, ya que al ser visada por el defensor de PENTA y Decano de la Facultad de Derecho de la U. de Chile, éste decidió excluirlo. Según informó el “El Mercurio” los argumentos de Davor Harasic son: “se está aplicando un reglamento antiguo para regularizar una situación irregular”, esta normativa en desuso impide que profesores invitados hagan clases en cursos obligatorios como Derecho Procesal.

Pero esto no queda ahí, nuestras fuentes indican que la aplicación del reglamento no fue pareja para todos, ya que otros profesores incluso del mismo departamento y en la misma calidad se les permitió desarrollar sus actividades académicas sin mayor embarazo.

Al consultar en los pasillos de la Facultad, los estudiantes manifiestan opiniones diversas: “Es una lástima que un profesor de tan alta categoría fuera excluido de esa manera. Siempre ha ostentado las mejores calificaciones académicas y es muy querido por el alumnado”, otro sostiene **“Harasic se está vengando con Chahuán por los roles contrapuestos que cada uno tuvo en el caso PENTA”**.

El abogado Samuel Donoso, defensor de Patricio Contesse -ex gerente general de SQM- y colega de Davor Harasic, expresó a El Mercurio “El decano Harasic debió inhabilitarse para tomar una decisión así, ya que éste antes de asumir en el decanato fue contraparte de Chahuán en el caso PENTA, en el que él primero representaba a los controladores del holding. No se entiende que a un ex Fiscal Nacional con toda la experiencia que ello implica se le prive de una cátedra, menos si ello ocurre justamente cuando ha dejado el cargo de Fiscal Nacional”.

Por último, se revela que no es la primera vez que esta nueva administración se ha destacado por este tipo de exclusiones, ya que en julio de este año se removió del programa de doctorado -sin mayor fundamento- a quien fuere su contendor en las elecciones de decanato, el Master y Doctor en Derecho en Yale, Pablo Ruiz-Tagle.

Por su parte el decanato de esa Facultad de Derecho, que encabeza el abogado Davor Harasic, por medio de la casa mercurial filtró que «se empezará a aplicar desde el 2016 un reglamento antiguo de la escuela. Dicha normativa les impide a profesores invitados -es decir, los que no son de planta ni llegaron por concurso público- realizar cátedras de formación de ciclo completo».

DOCUMENTOS

Fuente: El Ciudadano